

Orden sobre la exención de cuotas de la corte después de la audiencia de reconsideración (Corte Superior) (Dependiente o pupilo)

El secretario pone un sello con la fecha aquí cuando se presenta el formulario.

**Solo para información
No entregue a la corte**

1 Tutor (propuesto) que pidió a la corte la exención de cuotas para el dependiente o pupilo (propuesto):

Nombre: Solo para información
Domicilio o dirección postal: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Cód. postal: _____
Teléfono: _____

2 Abogado, si la persona en 1 tiene uno:

Nombre: _____ Núm. del Colegio de Abogados del Estado: _____
Firma o afiliación: _____
Domicilio o dirección postal: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Cód. postal: _____
Email: _____ Teléfono: _____

Ponga el nombre y dirección de la corte:

Corte Superior de California, Condado de

3 Dependiente o pupilo (propuesto):

Nombre: _____
Domicilio o dirección postal: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Cód. postal: _____
Teléfono: _____

La corte pondrá el número del caso cuando se presenta el formulario.

Número de caso:

Solo para información

Nombre del caso:

4 Abogado del dependiente o pupilo (propuesto), si tiene uno:

Nombre: _____ Núm. del Colegio de Abogados del Estado: _____
Firma o afiliación: _____
Domicilio o dirección postal: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Cód. postal: _____
Email: _____ Teléfono: _____

5 La corte dictó una orden de exención de cuotas previamente en este caso el (fecha): _____

6 La corte le envió un aviso de comparecencia para tratar su exención de cuotas el (fecha): _____

Lea este formulario con atención. Todas las casillas marcadas así son órdenes de la corte.

7 Se llevó a cabo una audiencia el (fecha): _____
a las (hora): _____ en (Departamento): _____

Las siguientes personas estaban en la audiencia (marcar todo lo que corresponda):

- Persona en 1 Abogado en 2 Persona en 3 Abogado en 4
 Otros (nombres): _____

8 La corte dicta la siguiente orden después de considerar la información provista en la audiencia:

- a. **Ningún cambio a la exención de cuotas.** La Orden sobre la exención de cuotas de la corte dictada por esta corte el (fecha): _____ permanece en vigencia. No se hace ningún cambio en este momento.
- b. **La exención de cuotas se da por terminada el (fecha): _____.** La corte determina que a partir de esa fecha el dependiente o pupilo ya no era elegible para recibir una exención de cuotas porque:



Solo para información

No entregue a la corte

- 8 b. (1) Tiene que pagar todas las cuotas en este caso con fondos del patrimonio del dependiente o pupilo a partir de la fecha de esta orden.
- (2) También tiene que pagarle a la corte \$ _____ con fondos del patrimonio del dependiente o pupilo por cuotas que fueron eximidas inicialmente después de que el dependiente o pupilo dejó de ser elegible.
 - (a) Tiene que pagar este monto dentro de 10 días de esta orden.
 - (b) Puede pagar ese monto en pagos mensuales de \$ _____ a partir de (fecha): _____ y de allí en adelante cada 1.º del mes, hasta que lo haya pagado por completo.
- c. **Se retira la exención de cuotas retroactivamente.** La corte determina que del dependiente o pupilo nunca tuvo derecho a recibir una exención de cuotas en este caso porque: _____

- (1) Tiene que pagar todas las cuotas en este caso con fondos del patrimonio del dependiente o pupilo a partir de la fecha de esta orden.
- (2) También tiene que pagarle a la corte \$ _____ con fondos del patrimonio del dependiente o pupilo por cuotas que la corte eximió inicialmente.
 - (a) Tiene que pagar este monto dentro de 10 días de esta orden.
 - (b) Puede pagar ese monto en pagos mensuales de \$ _____ a partir de (fecha): _____ y de allí en adelante cada 1.º del mes, hasta que lo haya pagado por completo.
- d. **La exención de cuotas se modifica.** La corte determina que usted obtuvo inicialmente una exención de cuotas de mala fe, con motivos deshonestos o para aumentar los costos de litigio innecesariamente. La corte impone las siguientes limitaciones sobre la exención de cuotas que le otorgó:

- (1) Tiene que pagar todas las cuotas en este caso con fondos del patrimonio del dependiente o pupilo a partir de la fecha de esta orden.
- (2) La corte exige algunas cuotas. Se eximen las cuotas marcadas a continuación. Tiene que pagar todas las demás cuotas.
 - Presentar documentos a la corte superior
 - Cuota del alguacil para dar aviso
 - Cuota de intérprete nombrado por la corte
 - Hacer copias certificadas
 - Entregar avisos y certificados
 - Enviar documentos a otro departamento judicial
 - Cuota de intérprete nombrado por la corte para un testigo
 - Cuotas y gastos de jurado
 - Cuotas de expertos nombrados por la corte
 - Cuota para que un oficial del orden público testifique ante la corte
 - Cuota de la corte por audiencia telefónica
 - Cuota de taquígrafo por asistir a la audiencia o juicio, si la corte proporciona el taquígrafo
 - Otro (especificar): _____



Nombre del dependiente o pupilo (propuesto):

Solo para información

Número de caso:

No entregue a la corte

8 d. (3) Otra modificación: _____

e. Otra orden: _____

Fecha: _____

► **Solo para información**

Firma del funcionario judicial

Certificado del secretario de entrega legal

Certifico que no estoy involucrado en este caso y (*marque una*): Se adjunta un certificado de envío por correo.
 Entregué en persona en la corte una copia de esta orden a la parte y abogado(s), si corresponde, indicados en ①, ② y ④, en la fecha indicada a continuación.
 Esta orden fue enviada por correo de primera clase con porte pagado a la parte y abogado(s), si corresponde, a las direcciones indicadas en ①, ② y ④, desde (*ciudad*): _____, California, en la fecha indicada a continuación.

Fecha: _____ Secretario, por _____, Asistente